



Nombre de la asignatura

**Evolución y tendencias de la criminalidad en México**

5º semestre

Clave:

**LIC. 01143525**

Unidad 3

**La criminalidad en el México moderno**



División de Ciencias  
Sociales y Administrativas





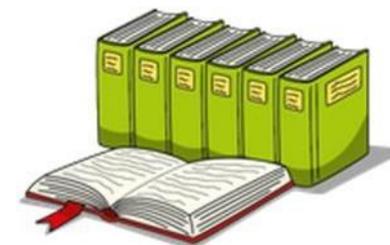
### Índice

Presentación.....	2
Propósitos.....	3
Competencia a desarrollar.....	3
Instituciones del Estado para la seguridad pública.....	4
Marco jurídico de la seguridad pública.....	11
Tipos de delincuencia .....	16
Delincuencia convencional y no convencional.....	16
La seguridad pública actual .....	17
Cierre.....	19
Fuentes de consulta .....	21



### Presentación

En esta unidad analizarás la problemática de la inseguridad pública en el México moderno, las instituciones encargadas de la seguridad pública, los ordenamientos jurídicos que dan sustento a su actuar, así como los programas de política policial, como el SIDEPOL, y de modernización municipal, como el SUBSEMUN.



La delincuencia se ha transformado y convertido en un problema grave para el país, sus manifestaciones son diversas y requiere del análisis científico desde la perspectiva de las ciencias sociales, penales y forenses para su entendimiento. Por ello, en este apartado revisarás las características de la delincuencia convencional, la delincuencia no convencional y la delincuencia organizada.

La no proliferación de la delincuencia permitirá tener un país con ciudadanos responsables. Parte de ese cambio se realizará con la participación de servidores públicos que comprendan el contexto del país.



### Propósitos

Al final de la unidad, el (la) estudiante será capaz de:

- Identificar las atribuciones y el marco jurídico de instituciones encargadas de la seguridad pública en México.
- Analizar estrategias y proyectos de las instituciones de seguridad pública para disminuir la criminalidad en México.
- Distinguir las características de la delincuencia convencional, no convencional y el crimen organizado.



### Competencia a desarrollar



- Analizar los antecedentes de las instituciones de seguridad pública en el México moderno, para reconocer los alcances de sus propuestas en el combate de la inseguridad, mediante la revisión de sus funciones y estrategias.



### Actividades de aprendizaje

Para cumplir con la competencia de la unidad, es importante que resuelvas las actividades que se planteen, así demostrarás de manera progresiva tu avance, hasta realizar tu evidencia de aprendizaje.

Deberás fortalecer la realización de actividades con la gestión de los contenidos nucleares; para ello se proporcionará el siguiente documento, que presenta un panorama general. No obstante, es importante que gestiones información por tu cuenta, con la intención de enriquecer tus rutas de aprendizaje.



### Instituciones del Estado para la seguridad pública

Las instituciones del Estado para combatir la inseguridad pública en el México moderno tienen su antecedente inmediato en la Dirección Federal de Seguridad. Esta institución surgió en 1947, durante la administración de Miguel Alemán Valdés, y tenía la función de realizar análisis político y social del país, lo que incluía la subversión a las políticas gubernamentales.

En la década de 1970, la Dirección Federal de Seguridad inició actividades contra el tráfico de drogas, debido a las actividades realizadas por la dependencia de espionaje político de personajes y asociaciones consideradas contrarias a los intereses del gobierno, y que fueron con frecuencia rechazadas por diversos sectores inconformes de la sociedad.

En 1979 el presidente José López Portillo designó como titular de la Dirección Federal de Seguridad a Miguel Nazar Haro, quien fue un destacado personaje de la policía mexicana.

Para 1985 desapareció esta institución dando lugar a la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional que finalmente, en 1989, se transformó en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) que funge actualmente y se ocupa de la cobertura informativa sensible para la seguridad nacional.

Durante los años de 1976 a 1982 se desarrolló una etapa policial trascendental para el país y se instauró la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD). Dicha dirección desarrolló investigaciones policiales directamente para la Dirección General de Policía y Tránsito (DGPYT) de la Ciudad de México; sus actividades generaron la inconformidad social por supuestos abusos y corrupción de la institución, por lo que durante el gobierno del presidente Miguel de la Madrid se decretó su extinción.



En esta etapa de la historia de México se observa una fase de la policía empírica sin preparación ni capacitación profesional, plagada de corrupción, que no debe repetirse.

El artículo 102 de la Constitución mexicana determina a la Fiscalía General de la República (FGR), cuya función es investigar y perseguir los delitos cometidos por servidores públicos de la institución; el Procurador General de la República preside el Ministerio Público de la Federación y sus órganos auxiliares son la policía investigadora y al área pericial.

El Ministerio Público se fundamenta en el derecho español, que consideraba la existencia de funcionarios llamados fiscales (del latín *fiscalis*, relativo a las riquezas y bienes de un estado), quienes se encargaban de procurar la justicia y de enjuiciar a los presuntos delincuentes. En la Colonia, formaban parte de las Reales Audiencias, según las leyes vigentes del 5 de octubre de 1626 denominadas Leyes de los Reynos de las Indias, y que fueron establecidas firmemente hasta el año de 1680 en Madrid, España, pero que implicaban la reordenanza de la situación jurídica y social de la “Nueva España”.

Dentro de estas leyes, se encontraba el libro primero que hablaba sobre la fe católica, es decir, muchos aspectos jurídicos y legales, provenían de preceptos religiosos y de las buenas costumbres y/o tradiciones.

Por otro lado el catedrático, dos veces Doctor y que ha sido diputado y Senador Miguel Sadot Sánchez Carreño, a quien lo respaldan sus estudios en materia administrativa, en derechos humanos, política y sociales, autor y coautor de un amplio material sobre las circunstancias sociales, económicas, políticas y de derechos humanos, de los niños y niñas, trata, prostitución, derecho indígena, de los servidores públicos, entre otros temas, nos permite tener investigaciones de calidad que sustenten y alimenten la perspectiva sobre la criminalidad en México, por lo cual es importante apoyarnos de las siguientes lecturas, para comprender la evolución criminal.



	Para saber más, consulta el siguiente material:	Recuperado de:
	Gómez, G. (2008). Trata de mujeres y niñas en México, inocultable e impune.	<a href="https://goo.gl/0vvlla">https://goo.gl/0vvlla</a>
	Senado de la República (2001). Dictámenes de primera lectura.	<a href="https://goo.su/FWwQN2">https://goo.su/FWwQN2</a>
	Carreño, S. (2004). Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de derechos humanos.	<a href="https://goo.gl/BNxj2Q">https://goo.gl/BNxj2Q</a>
	Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (2006).	<a href="https://goo.gl/E5B1zK">https://goo.gl/E5B1zK</a>

La Constitución de 1857 mantuvo la fiscalía en los Tribunales de la Federación y un procurador general como integrante de la Suprema Corte de Justicia.

En el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que fue expedido por el presidente Benito Juárez en 1862, se estableció que el ministro fiscal tuviera conocimiento de todas las causas criminales o de diversa responsabilidad con competencia de los tribunales. Asimismo, estableció que el procurador general tendría intervención en todos los negocios de interés para la Hacienda Pública o de responsabilidad de sus empleados o agentes en los que, por los mismos motivos, se interesen los fondos de los establecimientos públicos.

Cabe señalar que en ninguna de las 5 constituciones (3 federalistas y 2 centralistas) se indicaron de forma específica los derechos indígenas y de los pueblos y comunidades indígenas, por lo que en ese rubro al no estar estipulado el valor de la persona indígena, la criminalidad convencional y no convencional o de cuello blanco ha vulnerado o ignorado con más facilidad esos derechos inherentes.

# Evolución y tendencias de la criminalidad en México

## Unidad 3. La criminalidad en el México moderno



También faltan regulaciones, por ejemplo, con respecto explotación laboral infantil. Estas garantías y derechos provienen de otros documentos nacionales e internacionales, que se han implementado en nuestro país.

En primer lugar, es redactada la Constitución de Cádiz de 1812, la cual se estableció en España. Ésta se refería a leyes que se aplicarían en México. En ese momento continúa aún la guerra de independencia, así que dicha constitución busca detener ese movimiento.

La Constitución de Apatzingán (1814), que tiene como antecedente el documento “Los Sentimientos de la Nación” de José María Morelos y Pavón, permite abolir la esclavitud iniciando con ello un camino hacia la equidad de los individuos, aunque retomando los modelos internacionales. Revisa el siguiente link: <https://goo.gl/JekZs0>

Finalmente, el 24 de febrero 1821 concluye el movimiento independentista con el Plan de Iguala, implementado por Agustín de Iturbide (nombrado emperador de México). Entonces, se implementa la Constitución de 1824 que establece la independencia de México de España.

Posteriormente se crea la Constitución de 1857 que indicaba siete leyes supremas: la Carta Magna (1215), la Petición del Derecho (1628), la Constitución de Estados Unidos (1787), la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos (1789), la Carta de Derechos de Estados Unidos (1791) y La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Ver <https://goo.gl/4uLWlf>

“En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de **las leyes constitucionales** de las naciones democráticas. “En la Constitución de 1917 se instituyó que, en materia penal, el Ministerio Público Fiscal (MPF) tendrá una doble función: 1) como titular de la acción penal y 2) como jefe de la policía judicial, así como la persecución de los delitos del orden federal. El MPF se ha regido fundamentalmente por la Ley Orgánica de la PGR y su reglamento, los cuales se han modificado en distintas ocasiones.

# Evolución y tendencias de la criminalidad en México

## Unidad 3. La criminalidad en el México moderno



Fue durante la administración del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) que la Procuraduría inició la lucha contra el tráfico de enervantes.

En cada estado, la Procuraduría General es encabezada por el procurador, quien es nombrado por el gobernador y requiere ser aprobado por la Cámara de Diputados. En el caso del Distrito Federal, el titular de la Procuraduría General de Justicia debe ser ratificado por el ejecutivo federal. Los procuradores de las entidades realizan las mismas funciones del procurador federal, pero su campo de acción se restringe al territorio en donde residen. Esta institución recibe e investiga las denuncias o acusaciones de delitos de orden común, tales como robo o asalto, y aplica las sanciones correspondientes apegadas a la ley.

Otra institución fundamental para enfrentar la criminalidad fue la Secretaría de Seguridad Pública Federal. El 1 de diciembre del 2000, Vicente Fox llevó a cabo la iniciativa para reformar algunos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General que Establece las Bases de la Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública para crear la Secretaría de Seguridad Pública a nivel federal.

Así, las funciones y estructura observadas a la seguridad de la Secretaría de Gobernación transitarían para formar parte de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Ésta fue incorporada nuevamente a la Secretaría de Gobernación por iniciativa del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en noviembre de 2012.

Cada entidad federativa tiene a su cargo la seguridad pública y la procuraduría estatal dependiente del Ejecutivo del estado correspondiente. Las funciones de la seguridad pública de cada entidad son prevenir y enfrentar la criminalidad de su jurisdicción. En el caso del Distrito Federal, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública debe ser ratificado por el Ejecutivo Federal.

# Evolución y tendencias de la criminalidad en México

## Unidad 3. La criminalidad en el México moderno



En México existen diversos centros penitenciarios, por un lado, están los llamados Centros Federales de Readaptación Social (Ceferesos) cuya función es la reclusión de los sujetos que han cometido delitos del fuero federal, también existen Centros de Readaptación Social (Ceresos) comprendidos en Centros Estatales de Readaptación Social y del Distrito Federal y los Centros Municipales de Readaptación social son prisiones destinadas a cubrir el territorio y jurisdicción al que están adscritos. Existe también el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (Ceferepsi) que alberga a internos-pacientes, y los centros de tratamiento para menores de edad.



*Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial*

Fuente: Villaseñor (2012).

Existen cinco Ceferesos considerados para delitos del fuero federal:

Ceferesos
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Colonia Penal Federal Islas Marías</b></li><li>• <b>Núm. 1. Altiplano</b></li><li>• <b>Núm. 2. Occidente</b></li><li>• <b>Núm. 3. Noreste</b></li><li>• <b>Núm. 4. Noroeste</b></li></ul>



Los Ceresos generalmente son para delitos del fuero común:

Ceresos
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>331 centros estatales de readaptación social.</b></li><li>• <b>10 centros del D. F.</b></li><li>• <b>95 centros municipales de readaptación social, generalmente para delitos del fuero común.</b></li><li>• <b>1 Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (Ceferepsi) (323 internos-pacientes).</b></li><li>• <b>53 centros de tratamiento para menores (infractores de 12 a 17 años) (14 213 adolescentes en tratamiento interno o externo).</b></li></ul>

	Para saber más, consulta el siguiente material:	Recuperado de:
	Valdés, G (s. f) La Inteligencia para la Seguridad Pública en el Siglo XXI.	<a href="https://goo.su/0UwJ9">https://goo.su/0UwJ9</a>
	Magdaleno, M. A. (s. f.). Documentos sobre policía (1-8). México: UNAM.	<a href="https://goo.gl/54y5Zb">https://goo.gl/54y5Zb</a>
	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 11-01-2021	<a href="https://goo.su/dpVUcK">https://goo.su/dpVUcK</a>



En este tema revisaste la evolución de las instituciones para la administración y procuración de justicia, su surgimiento en una etapa de efervescencias políticas y sociales y la consolidación de ellas como reflejo de un Estado moderno. La Dirección Federal de Seguridad tuvo un desarrollo policial que terminó por extinguirse y sentar los antecedentes para la transformación en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) que funge actualmente.

Igualmente, la desaparición de la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia dio lugar a instituciones más eficientes y modernas. Las procuradurías estatales y la federal desarrollan un papel importante para la justicia, por lo que su conformación debe ser de excelencia y profesionalismo.

Las prisiones en México han observado igualmente una profunda transformación y han subdividido sus funciones de acuerdo al tipo de delito del fuero federal o común, y a la salud y edad de las personas, aunque en muchos de ellos aún subsisten múltiples deficiencias que tendrán que subsanarse.

### Marco jurídico de la seguridad pública

La seguridad pública queda establecida en el artículo 21 constitucional, el cual fue reformado como el artículo 73 en 1994, con el fin de crear el Sistema Nacional de Seguridad Pública. En diciembre de 1995 se publicó la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo de coordinar los tres niveles de gobierno para hacer un frente a la criminalidad.

En 1996 el presidente Ernesto Zedillo envió al Congreso la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, como una estrategia más para combatir la inseguridad; se establecieron las reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada.

# Evolución y tendencias de la criminalidad en México

## Unidad 3. La criminalidad en el México moderno



Con las reformas iniciadas en el 2000 por el entonces presidente Vicente Fox, en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se conformó el Consejo Nacional de Seguridad Pública como su órgano superior. Su estructura sería la siguiente hasta su posterior transformación en 2008:



La Secretaría de Seguridad Pública Federal quedaba como encargada de llevar a cabo la política criminal en México. Posteriormente, el 30 de diciembre del 2008 el presidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa, expide el decreto por el que se abroga la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Y este queda integrado de la siguiente manera:



# Evolución y tendencias de la criminalidad en México

## Unidad 3. La criminalidad en el México moderno



En 2009 se incorporó una reforma para el desarrollo y profesionalización policial del país, con la finalidad de establecer los mecanismos y requisitos para el reclutamiento, selección, capacitación, promoción y retiro de los miembros de las instituciones policiales. Lo que se pretende con este programa es la homologación de los estándares policiales en México.

	Para saber más, consulta el siguiente material:	Recuperado de:
	Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL)	<a href="https://goo.gl/uAuGCW">https://goo.gl/uAuGCW</a>

Ese mismo año se estableció el Subsidio de Seguridad Municipal (SUBSEMUN), para vigilar y otorgar los subsidios correspondientes a los municipios y territorio del Distrito Federal, cuya coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública sirve para aplicar los controles de confianza y exámenes específicos al personal policial.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene como función establecer la competencia y facultades de las distintas entidades públicas del Gobierno Federal, en la que se especifican las funciones de las instituciones del gobierno.

	Para saber más, consulta el siguiente material:	Recuperado de:
	Breve Historia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio	<a href="https://goo.gl/2ukxwi">https://goo.gl/2ukxwi</a>

Es importante señalar que las garantías, derechos humanos, contemplados en la Constitución de 1917 (la que, con algunas reformas, actualmente nos rige) también toman dirección de los organismos internacionales. Por ejemplo, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que depende de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), mismas que dan recomendaciones de carácter obligatorio a los países miembros.



En este tema analizaste la seguridad pública, que se sustenta en un marco jurídico que establece las competencias de las instituciones para la procuración e impartición de la justicia, fundamentalmente en el artículo 21 constitucional y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por otro lado, se han implementado diversos programas como la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el SIDEPOL y el SUBSEMUN, que tienen como fin responder a las necesidades actuales de la seguridad pública, como la profesionalización policial en todo el país y la corresponsabilidad de los municipios para lograr una coordinación permanente en la lucha en contra de la inseguridad.

Conocer el contexto actual en el tema de seguridad pública ayuda a crear normas y a delimitar las acciones de los ciudadanos y servidores públicos. Con tal fin, se han creado diversos documentos legales que es necesario conocer, por ejemplo, la Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción, que lo puedes revisar en el siguiente link <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsna.htm>

Asimismo, conocer los siete pilares del Sistema Nacional Anticorrupción, donde seguramente algo de lo más escuchado es la Ley 3 de 3, la cual la puedes revisar en el siguiente link: <https://goo.su/e9POLP>

Dentro de las adecuaciones que se plantean en la ley, encontramos que el 31 de enero del 2017 se debe concluir la nueva Constitución de la Ciudad de México y que estará en *vacatio legis* y será promulgada el 5 de febrero del 2017, cuando entre en vigor. Esta Constitución generará muchos cambios, por ejemplo, que las delegaciones pasarán a ser municipios gobernados por alcaldes, con ello, muchas instituciones cambiarán de nombres y alcances.



Una vez promulgada dicha Constitución debemos analizar si existe una centralización o descentralización con respecto a la seguridad pública. También los servidores públicos de la Ciudad de México dejarán de tener fuero y responderán ante delitos o faltas administrativas por la nueva propuesta sobre eliminar el fuero. Esta información la puedes checar en <https://goo.su/qHxz> y <https://goo.gl/LpqX0Y> situación que ya es una realidad en Veracruz Querétaro y Campeche. Ver <https://goo.gl/Wpccs4>

Al respecto, el texto presentado por la Ministra Olga Sánchez Cordero de García, sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pueden supletoriamente o no atribuírsele a los servidores públicos. Allí, se destaca que las fuerzas militares la policía judicial y ciertos mandos tienen un tratamiento diferente, que la misma ley les otorga. Esto ha permeado una sensación de impunidad en la población, algo que conocemos como crímenes o delitos de cuello blanco que forman parte de la delincuencia no convencional. Sin embargo, poco a poco la propuesta va escalando en el país para eliminar el fuero a los servidores públicos, los cuales en caso de cometer acciones que constituyan delito, puedan ser procesados de manera civil o penal, endureciendo con ello las penas y buscando que la corrupción pueda ser contenida.

...la responsabilidad civil del servidor público se traduce en la obligación de reparar el daño por parte de su causante frente a la persona concretamente perjudicada, a diferencia de la penal, en la que responde frente a la sociedad representada por el Estado. De manera que un mismo hecho puede dar lugar a responsabilidad de distinto orden; pero la responsabilidad penal siempre será subjetiva... (Sánchez, 2002:2)

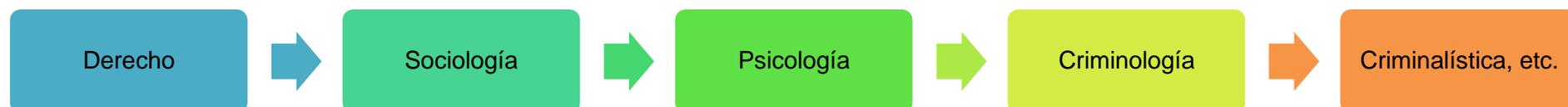
Es recomendable que leas y reflexiones el aspecto del alcance de responsabilidad administrativa entre servidores públicos y fuerzas armadas y judiciales.



### Tipos de delincuencia

#### *Delincuencia convencional y no convencional*

La criminalidad es un fenómeno multicausal, por lo que debe ser analizado por diversas disciplinas como:



La conducta delictiva puede manifestarse en una criminalidad convencional y no convencional.

<b>La delincuencia convencional</b>	<p>Es el perfil que integra los delitos de la estadística penitenciaria de más volumen y de más impacto, fundamentalmente delitos patrimoniales como el <i>robo</i> en sus diversas modalidades, <i>lesiones</i> y <i>homicidio</i>.</p> <p>Por lo general, está constituida por la población con menos recursos económicos y que vive en un entorno social de marginación, que incluye familias desintegradas y disfuncionales. Los presuntos delincuentes generalmente incurrir en diversos ilícitos a edad temprana y desarrollan una actividad delincencial por largo tiempo que puede desembocar en el crimen organizado.</p>
<b>La delincuencia no convencional</b>	<p>Tiene que ver con estratos de población de mejor nivel socioeconómico y cultural, y los delitos son de tipo <i>analítico</i>, como el <i>fraude</i>, el <i>peculado</i>, etc.</p>



### El crimen organizado

Se compone tanto de la delincuencia convencional como de la no convencional e incluye delitos como el *narcotráfico*, el *secuestro*, la *trata de personas*, el *robo de vehículos* a gran escala, etc. Esta actividad delictiva tiene sus antecedentes en el debilitamiento de las instituciones de la estrategia policial y el aumento de la vulnerabilidad en el tejido social.

Como has podido observar, la criminalidad tiene diferentes composiciones y características: la delincuencia convencional y no convencional y el crimen organizado.

Es importante reconocer su naturaleza, pues el adecuado diagnóstico de ella permitirá elaborar esquemas eficientes en contra de la inseguridad. En la delincuencia convencional es viable desarrollar programas sociales para disminuirla; en la no convencional, desarrollar estrategias anticorrupción; y en el caso del crimen organizado, establecer estrategias mixtas para enfrentarlo.

## La seguridad pública actual

Durante 1995 se generó una de las crisis económicas más fuertes en México. Las causas principales fueron la falta de reservas internacionales y la devaluación del peso. Dicha crisis se conoció como “El error de diciembre”. En el primer semestre de 1995 el producto interno bruto cayó 5.8% y el desempleo se disparó 7.6%. Esta situación originó que la tasa de la criminalidad aumentara en todo el país: en la Ciudad de México, en 1995, presentaba 2570 delitos por cada 100,000 habitantes; para 1996 esta cifra aumentó a 2905 delitos y en 1997 era de 2969. A partir de entonces se generaron estrategias como la de diciembre de 1995: la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para contrarrestar la criminalidad.

El 11 de diciembre de 2006, el presidente de la república enfrentó al crimen organizado en el estado de Michoacán.

# Evolución y tendencias de la criminalidad en México

## Unidad 3. La criminalidad en el México moderno



Como causas del fortalecimiento del crimen organizado en México se consideran diversos factores, entre los cuales están el cese de operaciones de los cárteles colombianos de Cali y Medellín, tras su debilitamiento frente a la ofensiva del Estado.

Asimismo, el estricto control de aduanas después del atentado del 11 de septiembre de **2001** en las Torres Gemelas en Estados Unidos, fortaleció el trabajo de las aduanas en sus fronteras y dificultó el ingreso de droga a ese país, y la sobreproducción de drogas buscó un mercado para desarrollar en México zonas de consumo. Esto desencadenó la conformación de cárteles de narcotráfico durante el sexenio del presidente Felipe Calderón.

En el enfrentamiento del Estado se utilizó al Ejército y a la Marina, además de la Policía Federal, Estatal y Municipal. En esta etapa se privilegió el uso de la fuerza policial y militar para enfrentar al crimen organizado. Sin embargo, de acuerdo con informes de las autoridades, los cárteles del narcotráfico subsistieron o se subdividieron. Entre los más importantes se puede mencionar a:

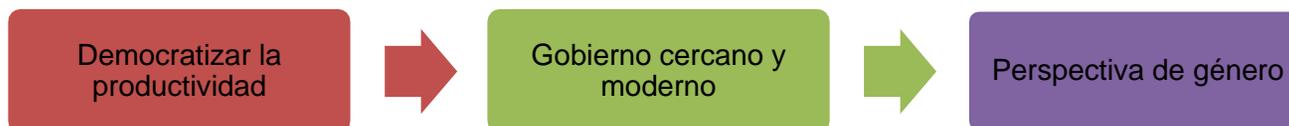


No obstante, se detuvo a importantes líderes de estos grupos, aunque la violencia del crimen organizado no disminuyó. Para el sexenio de 2012-2018 se tiene como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial. Para ello se plantearon cinco metas generales:

- ✓ México en Paz
- ✓ México Incluyente
- ✓ México con Educación de Calidad
- ✓ México Próspero
- ✓ México con Responsabilidad Global



De lo cual incluye además tres estrategias transversales:



	Para saber más, consulta el siguiente material:	Recuperado de:
	Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.	<a href="https://goo.gl/TIFK7W">https://goo.gl/TIFK7W</a>

### Cierre

En esta unidad revisaste los antecedentes de las instituciones de seguridad pública para analizar sus estrategias y propuestas en la búsqueda por disminuir los niveles de inseguridad en nuestro país.

Es importante hacer hincapié en el contexto de creación de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, ya que de ella se deriva la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Pública que terminó por aglutinar a todas las instituciones de procuración y administración de justicia e implementó programas como SIDEPOL y SUBSEMUN, cuya finalidad ha sido estandarizar e incrementar la calidad de los servicios policiales.

De igual forma, al comparar las características de la delincuencia convencional, la no convencional y el crimen organizado, tienes la oportunidad de plantear estrategias que contribuyan a su combate de forma efectiva.



### Fuentes de consulta

- (2008). Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL). Recuperado de <https://goo.gl/uAuGCW>
- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. México: Siglo XXI.
- Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) (2010). Recuperado de <https://www.gob.mx/cni>
- Coss, M. (2010). *Tráfico de armas en México*. México: Grijalbo-CEIICH.
- Cuéllar, A. (2011). *Retrato de un ángel sin retoque: inseguridad y política criminal en la Ciudad de México*. México: Porrúa.
- El mexicano. (2013). Calderón dio “carta blanca” a fuerzas de seguridad: HRW. Recuperado de <https://goo.su/iFxGE>
- Escalante, G. (2011). Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso. *Nexos*.
- García, B. *et al.* (2010). *Nueva historia general de México*. México: El Colegio de México.
- Guerrero, E. (2010). Los hoyos negros de la estrategia contra el narco. *Nexos*.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2007). *Cuadernos de estadísticas de seguridad y orden público*. México: INEGI.
- Ramírez, E. (2010). La crisis de seguridad y la agenda de riesgos de seguridad nacional. México: Porrúa.
- Secretaría de Gobernación (Segob) (2012). *Subsidio para la seguridad en los municipios (SUBSEMUN)*. Recuperado de <https://goo.gl/Saa32r>

### Legislación

- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.